



DECRETO EXENTO N° 709 /

RETIRO, 05 MAR. 2013

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo N° 10 Letra j) del Reglamento
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,

CONSIDERANDO:

Artículo N° 10 Letra j) cuando el costo de la evaluación de la ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de los recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM mensuales.

*La necesidad imperante de contar con vehiculos para realizar traslados de profesionales para cubrir atenciones insertas en los objetivos del Programa Chilecece Contigo.
Se recurre a este proveedor por tener disponibilidad inmediata.*

DECRETO

- 1.- **EJECÚTESE** la contratación **VIA TRATO DIRECTO** a través del Portal Chilecompra desde el a Don **Luis Espinoza Alarcón** Rut **6.344.157-** a contar del **05.03.2013 al 28.03.2013** por concepto de traslados de profesionales del Programa Chilecece Contigo a diversos sectores de la comuna de Retiro
- 2.- **AUTORIZASE**, el monto de **\$32.500 \$-** (*Treinta y dos mil quinientos pesos*).- por cada traslado realizado.-
3. **IMPUTESE**, dicho gasto a Sub-Título 214 Item 05 Administración de Fondos

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

RUBÉN ARIAS BARREDO
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL

RODRIGO LARRAÑAGA GUTIÉRREZ
SECRETARIO COMUNAL
DE PLANIFICACIÓN

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- ✓ Secretario Municipal
- ✓ Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- ✓ Jefe Unidad de Control I. Municipalidad de Retiro
- ✓ Encargado de Finanzas Salud Municipal
- ✓ Archivo Salud Municipal de Retiro(2).